



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

19 MAR 2010

Expte. N° 148/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a la Prof. Laura Leticia MARZIANO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, y en calidad de ayuda económica para cubrir parte de los gastos que demandó su participación como becaria en el marco del programa "Profs en France", del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia.

QUE la Prof. MARZIANO presentó la correspondiente rendición de cuentas por la suma total asignada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.


Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Prof. Laura Leticia MARZIANO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para cubrir parte de los gastos que demandó su participación como becaria en el marco del programa "Profs en France", del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-17 0203-10